

Resolución N° 0024
Lanús 05 FEB 2013

Visto las presentes actuaciones y siendo que del informe producido por el inspector actuante surge que el comercio desarrolla actividades normalmente, por ello:

**El Intendente Municipal
Resuelve**

1.- Visto el requerimiento formulado por la SRA. WANG YEN CHUN por medio del expediente W-875344/12, respecto al **CESE DE ACTIVIDADES** de su comercio de **VTA. DE COMIDAS P/LLEVAR Y VTA. DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL**, ubicado en la calle **JEAN JAURES 2601** y teniendo en cuenta el informe producido por el inspector actuante con fecha 11/01/13 obrante a fojas 18, se desprende que el comercio en cuestión continua activando normalmente, por ello **NO HA LUGAR** a lo peticionado.-

2.- Por la Dirección Habilitación Comercial, notifíquesele lo dispuesto en la presente. Posteriormente tome conocimiento al Departamento de Tributos Comerciales y prosígase con el trámite de práctica.

3.- Insértese en el Libro Registro de Resoluciones y Boletín Municipal. Cumpliméntese lo dispuesto en el punto 2º de la presente y prosígase con el trámite de práctica.-

DEPTO.
DIVISIÓN
BLOQUE N
FOLIO N
Dr. ALESSANDRO GALOPPO
DIA
DIRECCIÓN DE HABILITACIÓN COMERCIAL

Dr. Juan Carlos Visocellino
Secretario de Gobierno



Bv. BARIO HUGO DÍAZ PÉREZ
INTENDENTE MUNICIPAL